

INFORME FINAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EDITORIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO F. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 10°, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica [CG-A-57/23](#), se aprobó la rotación de los cargos que ocupan las Consejerías Electorales que integran el Comité Editorial¹ del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como la sustitución de uno de sus miembros, quedando de la siguiente forma:

COMITÉ EDITORIAL	
Presidencia	Consejero electoral, Javier Mojarro Rosas
Consejería Vocal	Consejera electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Vocalía de la Secretaría Ejecutiva	Secretario ejecutivo, Fidel Moisés Cazarín Caloca
Vocalía de Educación Cívica	Director de capacitación y organización electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Secretaría Operativa	Coordinadora de Comunicación Social, Rosa Ma. Guillén Rodríguez

- II. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés, las y los integrantes del Comité Editorial llevaron a cabo la primera reunión de trabajo, mediante la cual, se aprobó el “DICTAMEN DEL COMITÉ EDITORIAL, POR MEDIO DEL CUAL, SE APLAZA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS EXTERNAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5°, INCISO F) DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, en el que se determinó que la propuesta de designación de mérito habría de llevarse a cabo en el mes de abril del año en curso.

¹ En lo sucesivo “Comité”.

- III. El dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, el Comité Editorial celebró su tercera reunión de trabajo, en la que se desahogó el análisis y discusión de la “PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN DESIGNADAS COMO ESPECIALISTAS EXTERNAS, DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”, la cual fue aprobada por sus integrantes, a efecto de ponerla a consideración del Consejo General de este Instituto.
- IV. El veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-51/24, fueron aprobadas las designaciones de las personas especialistas externas que integrarán el Comité Editorial por el periodo dos mil veinticuatro – dos mil veinticinco, recayendo dichos nombramientos en la Mtra. Martha Esparza Ramírez, la Lic. Bertha María Inzunza Choza y el Dr. Andrés Reyes Rodríguez.
- V. En la primera sesión ordinaria del Comité Editorial celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, fue aprobado su Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2024, en el que se reconoció la necesidad de modificar el Programa Anual Editorial 2024 para adecuarlo conforme al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes; así mismo en dicha sesión fue actualizada la Política Editorial de este Instituto, particularmente en cuanto a sus Líneas Temáticas.
- VI. En la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el veinte de junio de dos mil veinticuatro, fue aprobada la modificación del Programa Anual Editorial 2024, a efecto de que se adecuara con el pasado Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024 en Aguascalientes.
- VII. El diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, fue aprobado el Plan de Trabajo y el calendario de actividades para el periodo 2024-2025 del Comité.
- VIII. El diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica [CG-A-93/24](#), se aprobó la designación de la C. Tania Libertad Sánchez Mendoza como Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.² Por lo tanto, la conformación del Comité se reconfiguró de la siguiente manera:

² En lo sucesivo “Instituto”

COMITÉ EDITORIAL	
Presidencia	Consejero electoral, Javier Mojarro Rosas
Consejería Vocal	Consejera electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Vocalía de la Secretaría Ejecutiva	Secretaria ejecutiva, Tania Libertad Sánchez Mendoza
Vocalía de Educación Cívica	Director de capacitación y organización electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Secretaría Operativa	Coordinadora de Comunicación Social, Rosa Ma. Guillén Rodríguez

- IX. El quince de enero de dos mil veinticinco, durante la sesión extraordinaria del Comité, se aprobó la modificación al Programa Anual Editorial 2025.
- X. El nueve de julio de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Comité aprobó el Programa Anual Editorial 2026.
- XI. El diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Comité aprobó el DICTAMEN DEL COMITÉ EDITORIAL, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DEL NÚMERO IMPRESO DE LA REVISTA INSTITUCIONAL ALTO CONTRASTE, EDICIÓN 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, INCISOS E) Y P), Y 10, INCISO H) DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- XII. Durante la sesión mencionada en la fracción anterior, el Comité aprobó la modificación de su Plan de Trabajo Anual 2024-2025.

INTRODUCCIÓN

El Comité es el órgano técnico encargado de promover la publicación y distribución oportuna y de calidad, de materiales relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales, la democracia, la participación ciudadana, la política electoral, la educación cívica, los derechos humanos y la legalidad, conforme a la Política Editorial institucional.

Lo anterior, con el objeto de contribuir al desarrollo y difusión de la vida y cultura democrática, mediante la creación y publicación de diversos documentos de carácter doctrinario, didácticos o de opinión, que funjan como insumo para dar a conocer a la ciudadanía las tareas que realiza el Instituto, así como los procedimientos de participación ciudadana y demás actividades tendientes al fortalecimiento de la cultura democrática y la educación cívica en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, fracciones I y VIII, 75, fracciones XIX y XXX del Código y 4° de los Lineamientos para Regular el Proceso de Producción Editorial y el Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes².

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, numeral 1, fracción II, inciso f del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; artículo 10, inciso k de los Lineamientos, así como al quinto eje del Plan de Trabajo para el año 2025, rindo ante ustedes el informe anual de actividades, de conformidad con lo siguiente:

ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO 2025.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los ejes de acción aprobados en el Plan de Trabajo 2025 aprobado por el Comité, se enunciaron las siguientes actividades hasta la conclusión de su vigencia, en las cuales se encuentra:

1. Seguimiento, implementación y modificación, en su caso, del Programa Anual Editorial 2025.
2. Elaboración y aprobación del Programa Anual Editorial 2026.
3. Manual de estilo y redacción.
4. Estrategia de difusión y promoción de los textos y obras editoriales institucionales
5. Informe final

En consecuencia, se procede a desagregar las metas alcanzadas por el Comité respecto al su plan de trabajo:

- **SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL EDITORIAL 2025.**

Con el objetivo de que el Programa Anual Editorial 2025 se desarrollara de manera correcta, las personas que integran el Comité, tuvieron conocimiento y aprobaron los ejes de acción que se buscaban alcanzar. Para ello, se enlistan las siguientes actividades alcanzadas:

Memoria Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes.

Aunque el Código Electoral del Estado de Aguascalientes establece que la elaboración de las memorias electorales es una atribución de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, se vio necesario integrar la elaboración, diseño y producción de este producto editorial, en virtud de que se considera un proyecto de divulgación institucional. Aunque por su naturaleza no se encuentra sujeta a la dictaminación institucional de pertinencia, se tomó como un eje de acción con la finalidad de que el Comité coadyuvara en el seguimiento; es importante mencionar que el contenido de la memoria fue revisado por las personas especialistas externas, con el propósito de brindar certeza del estilo y calidad técnica de la información presentada.

Actualmente este producto editorial concluyó su procedimiento de diseño, mismo que ahora puede consultarse de manera física. En próximas fechas el Instituto, con motivo del XXV aniversario, realizará la presentación de la memoria electoral y será puesta a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

Revista Institucional “Alto Contraste”.

Dando continuidad al proyecto de la revista institucional, para este año se priorizó que se realizara la edición especial con motivo de los XXV años de creación del Instituto. Bajo esta premisa se giraron invitaciones a todas las personas en funciones y que fungieron en el cargo de la Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva, y Consejerías Electorales.

Con apoyo de las personas especialistas externas del Comité, y gracias a la colaboración de la Coordinación de Diseño Gráfico Institucional y Producción Audiovisual, la revista actualmente se encuentra en proceso de impresión, misma que será presentada en semanas siguientes bajo la nueva presidencia del Comité.

Proyecto: ¿Conoces los instrumentos de participación ciudadana en el Estado?”

En colaboración con la otrora consejera electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval, quien durante 2025 y hasta la conclusión de su designación fungió como presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, se realizó un dossier impreso y digital, el cual recopila información respecto de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, en la búsqueda de la participación y fomento de la cultura democrática. Con la finalidad de garantizar la calidad y precisión de los contenidos, este producto editorial fue sometido a la revisión de las personas especialistas externas.

Además de este dossier lúdico, también se realizó la edición de un libro para colorear, dirigido a las infancias de Aguascalientes, con la finalidad de que, a través de herramientas didácticas, puedan tener un acercamiento a conocer cuáles son los mecanismos previstos en la normativa y, de tal manera, fortalecer la educación cívica.

En aras de difundir su utilidad y aplicabilidad de estos mecanismos, [el 23 de septiembre se realizó una rueda de prensa](#) para dar a conocer este producto editorial a los medios de comunicación y la ciudadanía en general.

Posteriormente, y gracias a la presencia de Jorge Montaña Ventura, consejero electoral del Instituto Nacional Electoral, el Museo Descubre fue la sede de [la presentación oficial del dossier "Civimascotas"](#). Este es un folleto en el que se añaden conceptos y características propias de cada mecanismo de participación ciudadana.

- **ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL EDITORIAL 2026.**

Para los trabajos que se proyectan realizar para el 2026, la presidencia del Comité realizó las invitaciones a las diversas áreas del Instituto para conocer las propuestas de los proyectos editoriales a más tardar el treinta de junio de 2025.

Una vez que feneció el plazo, se procedió a la integración del programa editorial que se compone de los siguientes proyectos:

- ❖ Memoria Electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes: Aunque las memorias son una atribución de la Secretaría Ejecutiva, según lo establece el Código Electoral del estado de Aguascalientes, se vio la necesidad de incorporar la elaboración de la memoria en virtud de ser un proyecto de divulgación institucional.
- ❖ Revista Institucional Alto Contraste 2026: se proyecta la producción de la revista institucional, misma que tiene su origen desde 2011, constituyéndose como en producto editorial de interés en materia política, análisis jurídico, derechos humanos, historia y entretenimiento, fomentando la cultura cívica, democrática y la libre expresión.

Adicionalmente, el programa anual editorial contempla la remuneración que deberán de recibir las personas especialistas externas, como pago por su participación en la revisión de cada uno de los textos que sean publicados por parte del Instituto. En conjunto con la Dirección Administrativa y con base a un estudio de mercado, se estableció que el pago por la revisión y corrección de textos por cuartilla sería de \$45.6435 para el 2026.

- **MANUAL DE ESTILO Y REDACCIÓN.**

Con el apoyo de las personas integrantes de la Comisión Temporal de Normatividad, el 17 de septiembre se puso a consideración, en una reunión de trabajo, el documento denominado "Manual de estilo y redacción para la revisión de textos institucionales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes", con el propósito de discutir y analizar las observaciones presentadas, a fin de alcanzar acuerdos para su emisión.

El veintidós de septiembre, durante la sesión extraordinaria de dicha Comisión, se aprobó la propuesta del manual. Posteriormente, y en su carácter de máximo órgano de dirección del Instituto, el Consejo General aprobó por unanimidad el documento durante la sesión del 24 de septiembre, bajo el acuerdo CG-A-64/25, en el que se establecen las directrices para la elaboración y publicación de documentos institucionales.

Este manual constituye una guía para las personas especialistas externas que integren el Comité, así como para todas las áreas del Instituto, en los procesos de revisión y corrección de contenidos institucionales. Su objetivo es asegurar que cada texto y obra editorial, independientemente de quién los genere, observe criterios homogéneos de claridad y precisión, contribuyendo así a evitar ambigüedades.

Las indicaciones contenidas en el documento se basan en las reglas universales de la Real Academia Española, buscando fortalecer la educación cívica, la cultura democrática y la proyección de una imagen profesional y confiable ante la ciudadanía.

- ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS TEXTOS Y OBRAS EDITORIALES INSTITUCIONALES.

Ante la necesidad institucional de dar a conocer el dossier sobre los instrumentos de participación ciudadana “Civimascotas”, el Comité determinó realizar un trabajo conjunto con la Coordinación de Comunicación Social, y de Diseño Gráfico Institucional y Producción Audiovisual, con el propósito de desarrollar campañas de difusión orientadas a los distintos sectores de la población.

Como parte de estas acciones, se elaboraron y publicaron diversas infografías en las redes sociales oficiales del Instituto, mediante las cuales se dio a conocer cada uno de los ocho instrumentos de participación ciudadana vigentes en Aguascalientes. Cada instrumento es representado por una especie endémica del estado, dando origen a los siguientes personajes:

- Chito El Tlacuachito” (Plebiscito)
- “Tito El Lagartijo” (Referéndum)
- “Luna La Puma” (Iniciativa Ciudadana)
- “Nando El Venado” (Revocación de mandato)
- “Diana La Rana” (Consulta Ciudadana)
- “Lía La Jabalí” (Presupuesto Participativo)
- “Benito El Lobito” (Cabildo Abierto)
- “Cuco El Junco” (Comité Ciudadano)

Adicionalmente, para fortalecer la difusión del proyecto, se contó con el apoyo de la Presidencia del Consejo General, la Dirección Administrativa y la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, para la realización de una rueda de prensa y la presentación oficial de las “Civimascotas”, llevada a cabo el 08 de octubre en el Museo Descubre.

El evento contó con la distinguida presencia de Jorge Montaña Ventura, consejero electoral del INE, quien impartió la conferencia magistral “Importancia de los Instrumentos de Participación Ciudadana”.

- **INFORME ANUAL.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 26, numeral 1, en su fracción II, inciso f, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como el artículo 10, inciso k de los Lineamientos, y el Plan de Trabajo para el año 2024 - 2025, es facultad de la Presidencia de este Comité rendir ante el mismo, un informe de actividades de manera anual y una vez aprobado, remitirlo a la Presidencia del Consejo General para su presentación durante la sesión correspondiente.

Bajo dicha tesitura, y siendo que el artículo 10, numeral 2 del Reglamento Interior establece que las presidencias de los órganos interdisciplinarios no podrán excederse en su ejercicio por más de dos años consecutivamente, y derivado de que deberá existir una nueva integración del Comité, se rinde el informe final ante las personas que actualmente lo integran.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. – CONSTE. -----

LIC. JAVIER MOJARRO ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.